

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:			TRÁMITE:	SERVICIO:	X
ACTUALIZACIÓN AL PADRÓN CATASTRAL DERIVADA DE CAMBIOS TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS.					
DESCRIPCIÓN:		CÓDIGO DE LA CÉDULA		TM/07/2025	
El trámite tiene como finalidad actualizar los datos de la superficie de terreno y construcción como la dirección del inmueble					
FUNDAMENTO LEGAL:		Artículos 171 fracciones III, VI y XIX, 175,175 Bis, 181, 182 del Código Financiero del Estado de México y Municipios. Artículo 22 fracción I del Reglamento del Título Quinto del Código Financiero del Estado de México y Municipios. Apartados I del Manual Catastral del Estado de México.			
DOCUMENTO A OBTENER:		CERTIFICACION DE CLAVE CATASTRAL		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	PERMANENTE
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI	NO	DIRECCIÓN WEB		
		X			
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		Cuando el inmueble no tenga la dirección correcta o se encuentran inconsistencias en el terreno			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		El tramite requiere inspección física			
REQUISITOS:		ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO.	
PERSONAS FÍSICAS					
Llenar el formato de Solicitud de Servicios Catastrales		SI		Art. 175 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, 24 del Reglamento del Título Quinto del Código Financiero del Estado de México y Municipios, y Apartados I y II del Manual Catastral del Estado de México.	
Documento con el que acredita la propiedad o la posesión del predio.		SI	I	Art. 182 del Código Financiero del Estado de México y Municipios. Apartados I y II del Manual Catastral del Estado de México.	
identificación oficial vigente del propietario o poseedor o copropietarios del inmueble y de la persona autorizada mediante carta poder o representación legal, a excepción si en la solicitud es peticionada por notario público, bastara con la Identificación oficial vigente del propietario o poseedor del inmueble.		SI	I	Art. 181 del Código Financiero del Estado de México y Municipios. Apartados I y II del Manual Catastral del Estado de México.	
Recibo de pago de Derechos		SI	I	Art. 166 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.	

PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS			
Llenar el formato de Solicitud de Servicios Catastrales	SI		Art. 175 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, 24 del Reglamento del Título Quinto del Código Financiero del Estado de México y Municipios, y Apartados I y II del Manual Catastral del Estado de México.
Documento con el que acredita la propiedad o la posesión del predio.	SI	I	Art. 182 del Código Financiero del Estado de México y Municipios. Apartados I y II del Manual Catastral del Estado de México.
identificación oficial vigente del propietario o poseedor o copropietarios del inmueble y de la persona autorizada mediante carta poder o representación legal, a excepción si en la solicitud es peticionada por notario público, bastara con la Identificación oficial vigente del propietario o poseedor del inmueble.	SI	I	Art. 175 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, 24 del Reglamento del Título Quinto del Código Financiero del Estado de México y Municipios, y Apartados I y II del Manual Catastral del Estado de México.
Recibo de pago de Derechos	SI	I	Art. 166 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.
INSTITUCIONES PÚBLICAS			
Llenar el formato de Solicitud de Servicios Catastrales	SI		Art. 175 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, 24 del Reglamento del Título Quinto del Código Financiero del Estado de México y Municipios, y Apartados I y II del Manual Catastral del Estado de México.
Documento con el que acredita la propiedad o la posesión del predio.	SI	I	Art. 182 BIS del Código Financiero del Estado de México y Municipios. Apartados I y II del Manual Catastral del Estado de México.
identificación oficial vigente del propietario o poseedor o copropietarios del inmueble y de la persona autorizada mediante carta poder o representación legal, a excepción si en la solicitud es peticionada por notario público, bastara con la Identificación oficial vigente del propietario o poseedor del inmueble.	SI	I	Art. 175 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, 24 del Reglamento del Título Quinto del Código Financiero del Estado de México y Municipios, y Apartados I y II del Manual Catastral del Estado de México.
Recibo de pago de Derechos	SI	I	Art. 166 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	El contribuyente se presenta en el módulo de catastro, presenta los documentos en original y copia para cotejo, posteriormente se le agenda una cita para acudir al módulo de catastro por los inspectores y realizar la visita a su inmueble para ubicar y acceder para medir la construcción y tomar fotografías si existiera la misma, después de la visita se le dirá a partir de que día puede pasar al módulo de catastro para proporcionarle la clave catastral		
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	10 días hábiles, contados a partir del día siguiente de la inspección catastral		

COSTO:	\$ 153.00	Fundamento Jurídico Art. 166 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO ☒ TARJETA DE CRÉDITO ☒ TARJETA DE DÉBITO ☒ EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	Receptoría de pagos de la Tesorería Municipal	
OTRAS ALTERNATIVAS:	N/A	
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	El solicitante deberá conocer la ubicación exacta del inmueble y sus linderos En caso de que en la visita se detecte que existe controversia o conflicto en cuanto a la propiedad, tanto la inspección catastral como el trámite serán cancelados, dejando a salvo los derechos del solicitante	
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	N/A	

OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO					
DEPENDENCIA U ORGANISMO:			UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:		
TESORERIA MUNICIPAL			JEFATURA DE CATASTRO		
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		LIC. JUAN DOMINGO ZARAGOZA RUIZ			
DOMICILIO:	CALLE:	AV. CONSTITUCION	NO. INT. Y EXT.:	24	
COLONIA:	CENTRO	MUNICIPIO:	EL ORO		
C.P.:	50600	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	LUNES A VIERNES DE 9:00 A 16:00		
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
	NO APLICA				
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO					
OFICINA:	NO APLICA				
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:					
DOMICILIO:	CALLE:		NO. INT. Y EXT.:		
COLONIA:		MUNICIPIO:			
C.P.:		HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:			
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
FORMATO(S) DESCARGABLES					
INFORMACIÓN ADICIONAL					
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿CUALES SON LOS REQUISITOS?				
RESPUESTA:	Documento de acredite la propiedad, identificación del propietario o representante legal con carta poder y llenado de la solicitud de servicios catastrales y manifestación catastral				
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿QUE COSTO TIENE EL TRAMITE?				
RESPUESTA:	\$153.00				



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



AYUNTAMIENTO DE
EL ORO 2025 - 2027

PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿CUANTO TIEMPO SE DA RESPUESTA?
RESPUESTA:	10 días hábiles después de la inspección catastral
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS	

ELABORÓ:  <u>LIC. JUAN DOMINGO ZARAGOZA RUIZ</u> NOMBRE COMPLETO	VISTO BUENO: <u>L.A.E CARLOS FELIPE SANCHEZ FLORENTINO</u> NOMBRE COMPLETO	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: ____/____/____.
--	--	--